

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del -Suministro en régimen de arrendamiento financiero, de dos vehículos -por lotes- para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Haro- lote 2 (Suministro de vehículo SUV todocamino 4x2 gasolina)", en el que resultó más ventajosa, en atención a varios criterios, la oferta presentada por la empresa ANDACAR 2000 S.A. según se refleja en el acta de fecha 28 de septiembre de 2018, la cual se transcribe literalmente:

SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE DOS VEHÍCULOS -POR LOTES- PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

ACTA DE APERTURA

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro. Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se constituyó la mesa para este acto con los siguientes miembros:

Presidente:

D. LEOPOLDO GARCÍA VARGAS, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Haro.

Vocales:

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento.

D^a EDURNE GARCÍA QUINTANA, Interventora del Ayuntamiento.

D. EDUARDO BOZALONGO JALÓN-MENDIRI, Sub-Inspector Jefe de la Policía Local.

Secretaria:

TITULAR: D^a GRACIA MATÉ HERNANDO, funcionaria responsable del servicio de contratación.

La Interventora Municipal informa a la Mesa que la plica n.º 2 correspondiente a la empresa TRANSTEL S.A., presentada sólo en el lote 1, se considera oferta anormalmente baja.

La Mesa acuerda, que de conformidad con el art. 149 -ofertas anormalmente bajas- de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se requiera al licitador para que en el plazo de 3 días hábiles, aporte la documentación justificativa de la citada baja según se detalla:

- Baja nivel de los precios determinantes de la oferta anormalmente baja, referidos en particular a los siguientes valores:

a).- Ahorro que permita el procedimiento de fabricación o

los servicios prestados.

b).- Las soluciones técnicas adaptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.

c).- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medio ambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

d).- Posible obtención de ayudas del estado.

Asimismo la Mesa acuerda que se cite a la empresa ESOAL INGENIERÍA S.L., adjudicataria de la confección del pliego de prescripciones técnicas del contrato en cuestión, así como asesoramiento en la Mesa de Contratación, para el jueves día 4 de octubre, durante la reunión que tendrá lugar para proceder al estudio de la documentación justificativa requerida a la empresa Transtel S.A.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de las plicas presentadas para el lote 2, de conformidad con los criterios y puntuaciones establecidas en la cláusula DUODÉCIMA, 6, a) y b) (proposición económica y cercanía al municipio de Haro de un taller oficial de reparación), con el siguiente resultado:

N.º	EMPRESA	OFERTA	DISTANCIA	TOTAL
1	ANDACAR 2000 S.A.	80	20	100
3	CRONORENT S.L.	14,48	20	34,48

La Mesa, una vez realizada la valoración, acuerda elevar al Órgano de Contratación, el acuerdo de requerimiento del lote 2 "Suministro vehículo SUV todocamino 4x2 gasolina" a la empresa ANDACAR 2000 S.A., ofertando vehículo "Dacia Duster".

Siendo las doce horas y diez minutos de este día, se da por terminado el presente acto, que lo firma el Sr. Presidente y Vocales, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL LOS VOCALES LA SECRETARIA.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2018 en el que se acordó requerir documentación a la empresa ANDACAR 2000 S.A.

Habida cuenta que la citada empresa ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que les están conferidas,

RESUELVE

1).- Autorizar el gasto por el importe de adjudicación.

2).- Retener crédito por dicha cuantía.

3).- Adjudicar el contrato de suministro de -Suministro en régimen de arrendamiento financiero, de dos vehículos -por lotes- para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Haro- Lote 2: Suministro de vehículo SUV todocamino 4x2 gasolina” a ANDACAR 2000 S.A., ofertando vehículo Dacia Duster, por los importes que se detallan:

LOTE 2.- OFERTA VEHÍCULO DACIA DUSTER					
Año	Precio Base (MES)	IVA mensual (21%)	Precio Base anual	IVA anual (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO)
Octubre 2018 a Diciembre 2018	585,00 €	122,85 €	1.755,00€	368,55 €	2.123,55 €
2019 (enero a diciembre)	585,00 €	122,85 €	7.020,00 €	1.474,20 €	8.494,20 €
2020 (enero a diciembre)	585,00 €	122,85 €	7.020,00 €	1.474,20 €	8.494,20 €
2021 (enero a diciembre)	585,00 €	122,85 €	7.020,00 €	1.474,20 €	8.494,20 €
2022 (enero a septiembre)	585,00 €	122,85 €	5.265,00 €	1.105,65 €	6.370,65 €

4).- Notificar el presente decreto a los licitadores, requiriendo al adjudicatario, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del presente decreto, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

5).- Facultar al Sr. Alcalde Accidental o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente decreto.

6).- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme establece el art. 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

7).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente que se celebre.